



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-751573

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-751573 por el que los/as Profesores/as de las Cátedras de Morfología I A y B y II A, solicitan **REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE JURADO RHCD 139/22,**

Y CONSIDERANDO:

Que los/as Profesores/as mencionados/as en el Visto formulan una observación en relación al llamado a concurso para el cargo de Profesor/a Titular DSE de la Cátedra de Morfología I B de la Carrera de Arquitectura, en cuyo trámite resulta designada por sorteo una Profesora Titular de la Asignatura Informática como Integrante del Jurado Titular perteneciente a la Institución.

Que los/as Profesores/as mencionados/as consideran que en un concurso de Profesor/a Titular es importante que el Integrante local del Jurado sea un referente concreto en el recorte de contenidos que propone la Asignatura objeto de concurso, para poder valorar así propuestas pedagógicas con alta especificidad disciplinar.

Que, por ello solicitan que se considere la posibilidad de revisar el procedimiento y designación realizados.

Que el llamado a concurso para el cargo de Profesor/a Titular DSE de la Cátedra de Morfología I B de la Carrera de Arquitectura se realiza por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FAUD en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas HCS N° 8/86, texto ordenado Resolución Rectoral N° 433/09 y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad; y en cuyo Considerando se señala que la Comisión de Enseñanza actuó en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de revisión, ya que el sorteo fue realizado de acuerdo a la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.